



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 465 -MAGAP

DEL PROCESO No. RE-MAGAP-17-2012, PARA LA "ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, PARA DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES QUE DEBEN SEGUIR LOS AGRICULTORES, A FIN DE CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CARACOL MANZANA"

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: "Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras" de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante acción de personal No. 0122, de 24 de abril de 2012, se nombra al Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
4. Que, mediante Resolución de inicio No. 415, de 04 de octubre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa para la "ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, PARA DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES QUE DEBEN SEGUIR LOS AGRICULTORES, A FIN DE CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CARACOL" se aprobó los pliegos, se nombro a los responsables del proceso y se dispuesto a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos;
5. Que el 04 de octubre, se publico el proceso No. RE-MAGAP-17-2012, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;
6. Que, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0620-M, de 05 de octubre de 2012, la Abg. Rosy Elizabeth Jimenez, Directora de Contratación Publica, comunica la designación de responsables del proceso No. RE-MAGAP-17-2012 para la "ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, PARA DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES QUE DEBEN SEGUIR LOS AGRICULTORES, A FIN DE CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CARACOL", a los señores: Diego Merizalde Guerra Director Nacional de Comunicación y Jaime Barahona, Técnico a fin delegado del área requirente;

7. Que, conforme los pliegos del proceso, presento su oferta la señora Mirta Magdalena Espín Morales;
8. Que, los responsables de llevar el Proceso de Contratación, es sesión de diez de octubre de 2012, a las 11H00, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación RE-MAGAP17-2012, resolvieron: “1. *Recomendar al señor Coordinador General Administrativo Financiero, la adjudicación del proceso No. RE-MAGAP-17-2012, cuyo objeto es la contratación de la “ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, PARA DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES QUE DEBEN SEGUIR LOS AGRICULTORES, A FIN DE CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CARACOL MANZANA” a la señora Mirta Magdalena Espín Morales, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el MAGAP, para lo cual, por secretaria, se cursara la notificación de adjudicación respectiva”;*
9. Que de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 32, artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículo 88 y el numeral 2 del artículo 89 del Reglamento de Aplicación, en concordancia con el Acuerdo ministerial 187;

RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-17-2012 cuyo objeto es la contratación para la “ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, PARA DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES QUE DEBEN SEGUIR LOS AGRICULTORES, A FIN DE CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CARACOL” a la señora Mirta Magdalena Espín Morales, por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

OBJETO:

ELABORACIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, PARA DIFUNDIR LAS ORIENTACIONES QUE DEBEN SEGUIR LOS AGRICULTORES, A FIN DE CONTROLAR LA PRESENCIA DEL CARACOL MANZANA

PRECIO:

Once mil Seiscientos Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 11.620,00) sin IVA

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará, el 100% del valor del contrato, contra entrega total de los servicios objeto de la contratación, previa a la emisión del Informe de recepción y la suscripción del acta de Entrega – Recepción Única

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de veinte y un (21) días laborables, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Realice la notificación a la señora Mirta Magdalena Espín Morales, adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.

- Elabore el contrato con la señora Mirta Magdalena Espín Morales, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 octubre del 2012



Ricardo Fabian Moya Campaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA